

17-18

GRADO EN TRABAJO SOCIAL
SEGUNDO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DERECHO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO 6603202-



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



58718C090424800BB80CE93591406E0E

17-18

DERECHO ADMINISTRATIVO
CÓDIGO 6603202-

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA



Nombre de la asignatura	DERECHO ADMINISTRATIVO
Código	6603202-
Curso académico	2017/2018
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO
Títulos en que se imparte	GRADO EN TRABAJO SOCIAL
Curso	SEGUNDO CURSO
Tipo	OBLIGATORIAS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Derecho administrativo es una asignatura del primer cuatrimestre del segundo curso del grado de Trabajo Social. Es una materia obligatoria que tiene 5 créditos.

Esta asignatura proporciona al alumno una visión de las Administraciones públicas, del papel que desempeñan en nuestra sociedad, y de su régimen jurídico: los derechos de los ciudadanos, las potestades administrativas y las garantías jurídicas del ciudadano frente a los poderes públicos.

Las competencias generales que se trabajarán son:

- Tomar conciencia del papel de las Administraciones públicas en nuestra sociedad.
- Comprensión y conocimiento de las Administraciones públicas y de los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con éstas.
- Aplicación de los conocimientos a la práctica

Derecho Administrativo I es una asignatura fruto de la división de la asignatura "Introducción al Derecho I" de la Diplomatura de Trabajo Social en dos asignaturas (Estado constitucional y Derecho Administrativo).

Los alumnos pueden ahora dedicar el tiempo suficiente para estudiar esta importante rama de nuestro ordenamiento jurídico, lo que les será muy útil pues en su vida profesional es muy probable que trabajen para una Administración Pública y que tengan que aplicar las técnicas del Derecho administrativo.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No hay requisitos previo para poder cursar esta materia.



EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

RAMON PAIS RODRIGUEZ
rpais@der.uned.es
91398-6188
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO ADMINISTRATIVO

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

FRANCISCO JULIO ARENAS CABELLO
fjarenas@der.uned.es
91398-8067
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO ADMINISTRATIVO

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JESUS JOSE PRIETO DE PEDRO
jprieto@der.uned.es
91398-8065
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO ADMINISTRATIVO

TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

La función de tutorización de los nuevos grados corresponde a los profesores tutores en y desde los centros asociados.

También corresponde a su profesor tutor la atención virtual a través de la plataforma ALF-UNED.

Sin perjuicio de esa atención, los alumnos pueden ponerse en contacto con el equipo docente llamando al teléfono 91 398 61 27 todos los martes lectivos de 9:30 a 13:30 horas.

Profesor D. Francisco J. Arenas Cabello: Lunes de 16:00 a 19:00 horas.

La dirección del departamento es :

Facultad de Derecho. UNED

**c/ Obispo Trejo (esquina senda del Rey) s/n
28038 Madrid**

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Competencias generales: conocer y analizar las exigencias legales del ordenamiento jurídico vinculadas al conocimiento de los derechos sociales que favorezcan las relaciones personales y familiares, y el ejercicio de ciudadanía.

CE3. Conocer y comprender los sistemas sociales, económicos y culturales en el análisis de



la intervención desde el Trabajo Social.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje de la asignatura Derecho Administrativo serán los siguientes:

- Conocer las Administraciones Públicas españolas, su papel en la sociedad y su régimen jurídico.
- Conocer las bases del Derecho Administrativo, sus potestades, técnicas e instrumentos; los derechos de los ciudadanos y las garantías frente a las Administraciones Públicas.
- Dotar a los estudiantes de los conocimientos suficientes para poder aplicar el Derecho Administrativo en el ejercicio de su profesión como trabajadores sociales.

CONTENIDOS

Tema 1. El derecho administrativo y las administraciones públicas

Tema 2. El ordenamiento Jurídico Administrativo

Tema 3. Los principios del Derecho Administrativo

Tema 4. La Administración del Estado

Tema 5. La Administración Autonómica y la Administración Local

Tema 6. la Administración institucional

Tema 7. El personal al servicio de las Administraciones Públicas

Tema 8. La actividad administrativa

Tema 9. El acto administrativo

Tema 10. El procedimiento administrativo



Tema 11. Los recursos administrativos

METODOLOGÍA

El alumnos debe estudiar los epígrafes del programa de la asignatura. Para ello se recomienda el uso del manual de la asignatura y la legislación correspondiente.

Adicional y voluntariamente, el alumno podrá realizar una actividad de evaluación continua, tutorizada por el profesor tutor que le corresponda según la zona y criterios de organización que establezca la UNED.

De conformidad con lo anterior, el reparto de las horas de trabajo del alumno debería ser el siguiente:

1.- Trabajo autónomo del estudiante con contenidos teóricos (80%). Especialmente el **estudio personal de los contenidos para la preparación del examen final conforme al programa completo de la materia, con la bibliografía básica y la legislación vigente.**

2.- Realización de **actividades prácticas bajo la supervisión y con evaluación por parte del Profesor Tutor que le corresponda y con las directrices que se establecerán en su momento y que aparecerán plasmadas en Alf-UNED (20%).**

SISTEMA DE EVALUACIÓN**TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL**

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	4
Duración del examen	120 (minutos)
Material permitido en el examen	

Ninguno

Criterios de evaluación

Se valorará el grado de corrección de las respuestas a las preguntas del examen.

Cada pregunta vale 2.5 puntos y no es posible aprobar la asignatura si se obtiene un cero en dos preguntas.

% del examen sobre la nota final	80
Nota del examen para aprobar sin PEC	0
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	0
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	0
Comentarios y observaciones	



PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Descripción

Las pruebas de evaluación continua son teóricas y prácticas y están contenidas en el manual recomendado de la asignatura, al final de cada lección

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final 20%

Fecha aproximada de entrega Una semana antes del primer examen

Comentarios y observaciones

La PEC en esta asignatura es voluntaria, no siendo necesario realizarla para aprobar ni para sacar matrícula de honor.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Si no se ha realizado la PEC, la nota final es la del examen.

Si se ha realizado la PEC, la nota final es el 80% de la nota del examen más el 20% de la nota de la PEC, si se ha aprobado el examen. Si no se ha aprobado el examen, la nota final es la del examen.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788490859636

Título:LECCIONES DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Autor/es:Pais Rodríguez, Ramón ;

Editorial:DYKINSON S.L.

El manual recomendado cubre íntegramente el programa y está adaptado a las necesidades de los estudiantes del grado de Trabajo social. Por tanto, no es necesario utilizar ningún otro manual para superar la asignatura.

A la fecha de elaboración de esta guía la edición vigente es la tercera. No obstante, si se producen cambios legislativos significativos -cosa habitual en esta asignatura- a principios del curso 2017-18 se publicaría la cuarta edición del libro, que sería fruto de la adaptación a los últimos cambios legislativos. Conviene, por tanto, preguntar en la librería por la última edición, y consultar la página de la asignatura, donde se publicará información actualizada.



Los alumnos que quieran profundizar el estudio de algún aspecto del Derecho administrativo pueden hacerlo utilizando la bibliografía citada en el manual recomendado, así como cualquiera de los muchos manuales de Derecho administrativo que hay en el mercado y que están dirigidos a los estudiantes del grado de Derecho, todos ellos de excelente factura.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Un código de legislación administrativa actualizado en cualquier editorial, resulta de enorme utilidad.

Asimismo, en el curso virtual ALF se colgarán los materiales precisos para el apoyo al aprendizaje (legislación, jurisprudencia y artículos, en su caso).

Entendemos que la plasmación de bibliografía complementaria y otros medios, en este lugar, no resultan adecuadas, por la extensión que tiene y, por ello, la dificultad de discriminación de su nivel de importancia.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Los que se incluyan en la página ALF-UNED correspondiente a la asignatura y que **serán, en todo caso, medios complementarios para ayudar al estudio personal: foros de dudas, audio-clases, videoclases, FAQs, etc.**

Tales medios se colgarán en la plataforma ALF-UNED de la materia. En su caso, los profesores-tutores les darán información y documentos adjuntos para realizar las pruebas de evaluación a distancia y para una mejor comprensión de la materia objeto de estudio en los libros.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

